



DECRETO N° 0426/26

San Martín de los Andes,

30 ENE 2026

VISTO:

El decreto N° 3011/25 de fecha 12 de Noviembre de 2025, y Acta CIAP N°02/26 Homologada el 30 de Enero de 2026, el Convenio Colectivo de Trabajo de la Municipalidad de San Martín de los Andes; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto de referencia se valida la renovación del contrato bajo la modalidad de Contrato a plazo fijo del trabajador Godoy Daniel Ángel Leg. N° 3118.

Que ante la falta de personal y a fin de garantizar el correcto funcionamiento operativo municipal es necesario dar continuidad a la contratación bajo modalidad Plazo Fijo, por un periodo de 1 (un) mes.

Que, en este marco se entiende conveniente suscribir contratos bajo los términos del ARTÍCULO 310 del CCT "Contrato a plazo fijo". *Es el que se celebra únicamente en los casos en que mediante decreto fundado se establezca la necesidad de la realización de trabajos o servicios especiales y transitorios para cubrir requerimientos extraordinarios y que se justifique objetivamente en necesidades específicas. El contrato de trabajo a plazo fijo durara hasta el vencimiento del plazo convenido, no pudiendo celebrarse por más de 6 (seis) meses a cuyo término expirará de pleno derecho.*

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: VALÍDASE el contrato suscripto, bajo la modalidad de "Contrato a plazo fijo", retroactivamente desde el 01 de Enero de 2026 hasta el 30 de Enero de 2026, con el **Sr. Godoy Daniel Ángel legajo N° 3118**, para desempeñarse como recolector de residuos dependiente del **Departamento de Recolección de Residuos –Secretaría de Obras y Servicios**, según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

ARTÍCULO 2º: Por Contaduría, para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente, Tesorería y Recursos Humanos a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Despacho

MPyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes